

DECRETO EXENTO N° 2001 /

PARRAL, Septiembre 03 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Decreto Exento N° 1161, del 10.08.2010, del Mineduc, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2010 (FAGEM 2010).

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, para realizar algunas de las acciones del FAGEM 2010, es necesario contar con dinero en efectivo, de forma que se facilite su adquisición.
- 2.- **Que**, para contar con dineros en efectivo, es necesario girar anticipos de fondos a rendir cuenta.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de don Juan Arturo Morales Morales, C. I. N° 10.116.713-5, la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.-) a rendir cuenta, en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2010, para solventar gastos del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2010 (FAGEM 2010).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

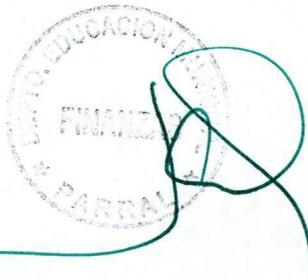

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.


FINANZAS
PARRAL